

**Consulta Pública para el proyecto de disposiciones sobre las “Reglas aplicables al Identificador Único de Transacción (UTI) y al Identificador Único de Producto (UPI) en Operaciones Derivadas” y de modificaciones a las “Reglas para la realización de operaciones derivadas” contenidas en la Circular 4/2012**

Como parte del proceso regulatorio que lleva a cabo el Banco de México para fortalecer el marco normativo del sistema financiero mexicano, y con objeto de propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos y promover el sano desarrollo del sistema financiero, este Instituto Central somete a consulta pública el proyecto de disposiciones sobre las “Reglas aplicables al Identificador Único de Transacción (UTI) y al Identificador Único de Producto (UPI) en Operaciones Derivadas”, así como las modificaciones correspondientes a las “Reglas para la realización de operaciones derivadas”, contenidas en la Circular 4/2012 y sus posteriores modificaciones.

Dichos proyectos establecen los lineamientos aplicables en la asignación de los identificadores único de transacción (UTI) y único de producto (UPI), mismos que permitirán la agregación de datos, coadyuvando en la identificación de exposiciones por operaciones derivadas, lo cual favorecerá una mejor evaluación de riesgos y fortalecerá la vigilancia del mercado y la supervisión de sus participantes, así como la transparencia. Asimismo, el proyecto para modificar las “Reglas para la realización de operaciones derivadas” establece las fechas de entrada en vigor de los identificadores.

Los proyectos contemplan las mejores prácticas internacionales en la materia promovidas por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés), con lo cual se contribuye a cumplir con uno de los objetivos del Banco de México, como lo es el promover el sano desarrollo del sistema financiero y la protección de los intereses del público.

Los proyectos de disposiciones y su plan de consulta pública están a disposición de cualquier persona en el portal de Internet del Banco de México, accesible a través de la siguiente liga:

<https://www.banxico.org.mx/ConsultaRegulacionWeb/>

El Banco de México recibirá comentarios al referido proyecto de modificaciones del público en general, únicamente por medio de dicho portal del periodo comprendido del 6 de julio al 2 de agosto de 2022 hasta las 18:00 horas.